



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de diciembre de 2013
EXPEDIENTE N° 10.067/2010

R- CDNAT- 2013 N° 772

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67 a 68 obra Acta del Comité Académico de la Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 68 vta. y 69 a 74 obra Informe de la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado y Certificado Analítico de la Lic. HOYOS;

Que a fs. 76 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:
“... 1.- **APROBAR el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 68, integrado por: M.Sc. Pierre Leblanc – M.Sc. Juan José SAUAD – M.Sc. Silvia Susana Soria, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos; 2.- La alumna previo a presentar el Trabajo Final deberá cumplir con la aprobación de la asignatura adeudada y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.**”;

Que a fs. 77 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1529/13, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 19-13 del veintiséis de noviembre de 2013)

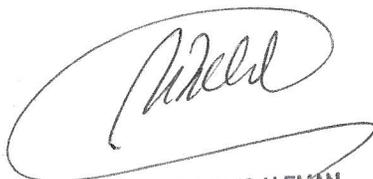
RESUELVE:

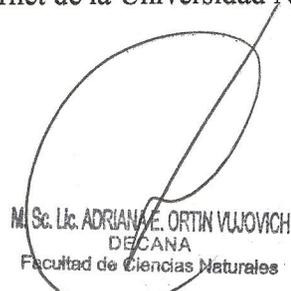
ARTICULO 1°.- APROBAR el Tribunal propuesto por el Comité Académico a fs. 68, integrado por: M.Sc. Pierre LEBLANC – M.Sc. Juan José SAUAD – M.Sc. Silvia Susana SORIA, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. C.S. N° 127/07 – Cap. F) Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, previo a presentar su Trabajo Final, deberá cumplir con la aprobación de la asignatura adeudada y solicitar a la Dirección Administrativa Económica el Libre Deuda correspondiente, para ser presentado en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIAN E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales